



Municipalidad Distrital de Huancano

Creado el 13 de Octubre de 1900

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 092 -2023-MDH-ALC

Huancano, 17 de abril del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancano

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194ª de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nª 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nª 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes.

Que el artículo 8ª de la Ley Nª 27972; indica, la administración Municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos, para la Municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos.

Que estando al numeral 17) del artículo 20ª de la Ley Nª 27972, establece que son atribuciones del Alcalde Titular del Pliego designar o encargar a los funcionarios de confianza y estando disponible la Plaza de Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Municipal de la Municipalidad Distrital de Huancano, compete DESIGNAR en esta plaza.

Que la Municipalidad Distrital de Huancano se encuentra ubicado en el km 68 de la carretera de la Vía Libertadores, con una población de 2,000 personas aprox. y que cuenta con los servicios de telecomunicaciones en forma deficiente, así mismo en consideración Estado de Emergencia, según el Decreto Supremo N° 009-2023-PCM, se hace necesario la contratación de un Técnico Profesional y acreditado ante el OSCE para que se desempeñe en la Unidad de Logística y Patrimonio.

Y estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nª 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 17 de abril del año 2023 al Técnico Profesional FLORELLA NATALY HUAMANI BACA identificado con DNI Nª 46311336, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO de la Municipalidad Distrital de Huancano, de modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio-CAS, que norma el Decreto Legislativo Nª 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Déjese sin efecto a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de sistemas e informática para su publicación en la página de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO

Bglo. Julio A. Rojas Nañez
ALCALDE

huancano1900@hotmail.com